



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-041-2023

“Suministro de mobiliario para espacios educativos en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número 32065001-041-2023 correspondiente al Suministro de mobiliario para espacios educativos en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:15 horas del día 21 de julio de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 20 de julio del presente, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-041-2023 correspondiente al Suministro de mobiliario para espacios educativos en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación de Baja California.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 30 de junio de 2023 se publicó la convocatoria número 32065001-041-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de amplia circulación en el Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la licitación pública regional número 32065001-041-2023 para la contratación del Suministro de mobiliario para espacios educativos en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación de Baja California.

2.- El día 06 de julio de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y las respuestas de los cuestionamientos realizados por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

3.- Con fecha 12 de julio de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SCHOOLMART, S.A. DE C.V., y DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada, a excepción del licitante **OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.** no cumplió, en virtud de no presentar la documentación solicitada en el punto 6.1 inciso K de las bases de licitación consistente en Manifiesto de art. 49 Fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas, por lo anterior no se aceptó su propuesta para su análisis detallado.

4.- Con fecha 17 y 19 de julio de 2023 se llevaron a cabo los diferimientos de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.- Con fecha 20 de julio de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **SCHOOLMART, S.A. DE C.V., y DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SCHOOLMART, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
SCHOOLMART, S.A. DE C.V.	\$7´651,410.00 más el 8% DE IVA
DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V.	\$10´478,852.20 más el 8% DE IVA

6- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número 32065001-041-2023, con los siguientes resultados.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SCHOOLMART, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 3, 5, 10, 18, 20, 22, 23, 25 y 26 en que participa, presenta una propuesta económica por un importe de \$2´207,686.00 m.n. (Dos millones doscientos siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas en que participa.

LICITANTE: DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 18, 20, 21, 22, 24, y 27 en que participa, presenta una propuesta económica por un importe de \$8´775,216.20 m.n. (Ocho millones setecientos setenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 20/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SCHOOLMART, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5, 10, 18, 20, 22, 23, 25 y 26**, y **DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 18, 20, 21, 22, 24, y 27**, en que participan; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo al Suministro de mobiliario para espacios educativos en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación de Baja California a los siguientes licitantes:

LICITANTE: SCHOOLMART, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **PARTIDAS 3, 5, 10, 18, 20, 22, 23, 25 y 26** por un importe de **\$2´207,686.00 m.n.** (Dos millones doscientos siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

corresponde a la cantidad de \$176,614.88 m.n. (Ciento setenta y seis mil seiscientos catorce pesos 88/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$2´384,300.88 m.n. (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos 88/100 moneda nacional).

LICITANTE: DIMUPA, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las **PARTIDAS 1, 2, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 24 y 27** por un importe de **\$5´784,473.20 m.n.** (Cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 20/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$462,757.86 m.n. (Cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 86/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$6´247,231.06 m.n. (Seis millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y un pesos 06/100 moneda nacional).

Lo anterior por resultar solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas morales en quienes recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo **dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar **dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato** una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. LEONOR LÓPEZ PLATA</p> <p>ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</p> <p>COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p style="text-align: center;">C. VIDAL ALVAREZ SÁNCHEZ</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA E INVESTIGACION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</p> <p>ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>